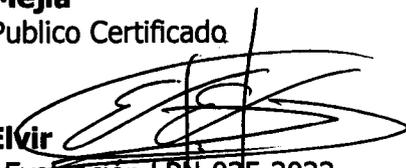


---

**MEMORANDO No.022-2023 LPN-035/2022**

---

**Para:** Lic. Eloisa Mejia  
Comprador Publico Certificado

**De:** P.M. Elias Elvir   
Comisión de Evaluación LPN-035-2022

**Asunto:** Solicitud de Certificación para la Segunda Adenda de Recomendación del Proceso de la Licitación Pública Nacional N°LPN-035-2022 "Adquisición de los Servicios de Procesamiento de Pruebas de Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo de CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre, Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"

**Fecha:** **miércoles, 23 de agosto de 2023**

---

En seguimiento al Memorando No.370-SJD-IHSS-2023 de fecha 15 de agosto del 2023 y Punto de Acta No.SOJD-IHSS-075-2023, por este medio se solicita a usted, su revisión y visto bueno para la Segunda Adenda de Recomendación del proceso de **Licitación Pública Nacional No.035-2022 "Adquisición de los Servicios de Procesamiento de Pruebas de Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo de CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre, Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"** para que el mismo sea Certificado, lo anterior en vista de ser un nuevo requerimiento por parte de la Junta Directiva, el cual está plasmado en el punto de acta anteriormente descrito.

Se adjunta copia de la documentación soporte.

Lo anterior se solicita con carácter urgente.

**Atentamente,**

  
  
EE/

Expediente LPN-035-2022  
Archivo



Comisión de Evaluación

15 AGO 2023 <sup>1459</sup>  
HONDURAS  
*Calvo*

**MEMORANDO No. 2338-SGP/IHSS - 2023**

**Para:** Dra. Teresa Isabel Reyes  
Directora Médica Nacional

**De:** Lic. Roldan Yu Shan Murillo  
Subgerente de Presupuesto



**Asunto:** DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

**Fecha:** 15 de Agosto de 2023.

En respuesta a Memorando No. 7815-DMN-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, donde solicita actualización del dictamen de disponibilidad presupuestaria por un monto de **L. 809,080,822.74** para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022 relacionado a los Servicios de Procesamiento de Pruebas de Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo de CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre, Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS, por un periodo de tres (3) años, conforme al siguiente detalle:

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA	
2024	257,444,780.89
2025	267,026,505.41
2026	284,609,536.44
<b>TOTAL</b>	<b>809,080,822.74</b>

Al respecto le informo lo siguiente:

Para el año 2024, los recursos por un monto de **L. 257,444,780.89** serán consignados en la Formulación del Anteproyecto de POA-Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 en el objeto del gasto 24130 *Servicios Médicos*, los cuales entrarán en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional.

Con respecto a los años 2025 por un monto de **L. 267,026,505.41** y 2026 por un monto de **L. 284,609,536.44**, será responsable la Dirección Médica Nacional de comunicar los

Tegucigalpa  
Honduras C.A

*Vertical stamp or text on the right margin.*



montos en el período que corresponda, a efectos de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA-Presupuesto subsiguientes, hasta completar el monto total de compromisos de gasto de los tres (3) años por **L. 809,080,822.74**.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten cinco (5) dictámenes originales.

Atentamente,

CC. Archivo  
RYSM-LC

Tegucigalpa  
Honduras C.A



**MEMORANDO**  
**No. 370-SJD-IHSS-2023.**

**Para:** Dr. José Gaspar Rodríguez.  
Director Ejecutivo del IHSS.

**De:** Abg. Juan Carlos Murillo Castellanos.   
Secretario de Junta Directiva I.H.S.S.

**Asunto:** Corrección Punto VII de la Sesión Ordinaria No. SOJD-IHSS-075-2023.

**Fecha:** 15 de agosto del 2023.

Reciba un saludo cordial, deseando éxitos en sus labores diarias. Por este medio, se remite el punto VII corregido de la Sesión Ordinaria No. SOJD-IHSS-075-2023, sobre el Previo relacionado con la Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022, quedando sin valor y efecto el anteriormente remitido mediante Memorando No. SJD-IHSS-368-2023, de fecha 11 de agosto del 2023. Lo anterior, es con el objeto que se realicen los trámites que correspondan.

Sin otro particular;

Atentamente.

- C.C: Gerencia Administrativa y Financiera.
- C.C: Dirección Médica Nacional. Dr. Ariel Rodríguez y Dr. Martín Álvarez.
- C.C: Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras.
- C.C: Unidad de Auditoría Interna.
- C.C: Archivo.



# 9221  
9367 corrección



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA.

El Suscrito Secretario de Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por este medio **CERTIFICA**: Que, en el Libro de Actas, Tomo XII, que al efecto lleva esta Secretaría, se encuentra ubicada el Acta que se registra bajo No. **SOJD-IHSS-075-2023**, de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en fecha nueve (09) de agosto del dos mil veintitres (2023), donde se conoció el Punto de Agenda **VII. DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-035-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL-IHSS**, en el cual, la Junta Directiva del IHSS, emitió **PREVIO** que literalmente **DICE**: *“Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023), VISTO Para dictar Resolución sobre el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022 para la Adquisición de los Servicios de Procesamiento de Pruebas de Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo de CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre, Biología Molecular para los Laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS. **CONSIDERANDO (01)**: Que del contenido de los artículos, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Seguro Social, se concluye que esta institución forma parte del Sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, siendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional. **CONSIDERANDO (02)**: Que la eficiencia administrativa, supone planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, y que se ha cumplido con las estipulaciones de los artículos 163 y 164 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, con las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023. **CONSIDERANDO (03)**: Que en Sesión Ordinaria No. SOJD-IHSS-035-2022 de fecha diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), la Junta Directiva después de realizar una revisión de la documentación soporte de la Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022, aprobó las bases del referido proceso a través de la Resolución No. SOJD-IHSS-035-2022-VII, con el objetivo de adquirir los Servicios de Procesamiento de Pruebas de*

*Hematología, Inmunoquímica, Gases Arteriales, Coagulación, Conteo CD4, Tamizaje Neonatal, Banco de Sangre y Biología Molecular, para los laboratorios del IHSS.*

**CONSIDERANDO (04):** Que, la Sub-Gerencia de Presupuesto, mediante Memorando No. 2307-SGP/IHSS-2022, de fecha diecinueve (19) de agosto del año dos mil veintidós (2022),

emitió un dictamen de disponibilidad presupuestaria, con el objeto de adquirir los servicios la Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022. **CONSIDERANDO (05):** Que en aplicación

a lo estipulado en los artículos 6, 7, 100 y 109 de la Ley de Contratación del Estado, se realizó la invitación para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022, en el

"Diario La Tribuna" en fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022); retirando pliegos de condiciones las sociedades mercantiles siguientes: **1.** Nipro Medical Corporation. **2.** Promoción Médica Honduras S.A. de C.V. (PROMED). **3.** Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA). **4.** Healthcare Products de Centroamérica. **5.** Productos de Laboratorio y Diagnósticos (PRODYAB). **6.** Analítica Hondureña S.A. de C.V. (ANALIHSA). **7.** Dimex Médica S.A. de C.V. **8.** Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (FARINTER). **9.** Droguería Benfarma. **CONSIDERANDO (06):** Que en aplicación de la norma jurídica

contenida en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 53 y 125 de su Reglamento, se nombró mediante Memorando N°4713-DE-IHSS de fecha

veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), a una Comisión integrada por la **Abg. Flor Eunice Escobar Zavala** de la Unidad de Asesoría Legal, a la **Lic. Melissa Núñez** de la Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras y al **Lic. Héctor Meza** de la Gerencia

Administrativa y Financiera; para realizar la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022; lo cual consta en el Acta 1 de fecha veintinueve (29) de

diciembre del año dos mil veintidós (2022), contentiva de 9 páginas. **CONSIDERANDO (07):** Que, habiéndose establecido en los Pliegos de Condiciones, el día veintinueve (29) de diciembre

del año dos mil veintidós (2022), para la apertura de ofertas, tal como consta en el Acta 1 de Recepción y Apertura de ofertas, se acreditó la presentación de las ofertas por las sociedades

mercantiles que a continuación se detallan: Promoción Médica Honduras S.A. de C.V. (PROMED), Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (FARINTER), Dimex Médica S.A. de C.V., Analítica Hondureña S.A. de C.V. (ANALIHSA), Distribuidora Comercial S.A. (DICOSA).

**CONSIDERANDO (08):** Que mediante Memorando No. 4713-DE-IHSS de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se nombró a una Comisión, integrada por

la **Abog. Belkis Lizzeth Erazo** de la Unidad de Asesoría Legal, **Lic. Elías Elvir** de la Gerencia Administrativa y Financiera, a la **Lic. Melissa Núñez** de la Sub-Gerencia de Suministros,

Materiales y Compras, al **Dr. Ariel Rodríguez** y la **Dra. Rosibel Colindres**, ambos de la

Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención a la Salud; para realizar la revisión legal de la Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022. **CONSIDERANDO (9):** Que en el Acta 2

identificada como: "Acta Legal del Proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-035-

2022...", se establece que a través del Memorando No. 194 DE-HISS 2023 de fecha once (11) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se autoriza el cambio de la **Abog. Belkys Erazo**, para ser sustituida por la **Abog. Flor Eunice Escobar** como representante de la Unidad de Asesoría Legal. Asimismo, en el Acta 2 se establece a través Memorando No. 001-DE-HISS, de fecha tres (03) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se autoriza la sustitución de la Comisión Técnica, integrando al **Ing. Martín Álvarez** en su condición de Biomédico y al **Dr. Ariel Rodríguez** en su condición de Técnico Analista, ambos de la Gerencia del Régimen de Atención en Salud. **CONSIDERANDO (10):** Que habiendo sido evaluadas las ofertas presentadas, tanto en su parte técnica, como en la jurídica. La Comisión de Evaluación nombrada mediante Memorando No. 4713-DE-HISS de fecha veintinueve (29) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), integrada por el **Lic. Elías Elvir**, de la Gerencia Administrativa y Financiera, la **Lic. Melissa Yolanda Núñez**, de la Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, la **Abg. Delmy Suazo** de la Unidad de Asesoría Legal, el **Dr. Ariel Rodríguez** y el **Ing. Martín Álvarez**, ambos de la Gerencia del Régimen de Atención en Salud. Realiza una primera recomendación en el numeral "DECIMO SÉPTIMO" del Acta 4, referente a la reducción del 5% en cada una de las pruebas, esto debido a que mediante memorando N°2307-SGP/HISS-2022 de fecha 19 de agosto del 2022, la Sub-Gerencia de Presupuesto informa que se cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria para un periodo de tres (3) años (2023, 2024 y 2025). Dicha acción la fundamenta en el Pliego de Condiciones de la LPN 035 2022, cuando literalmente se establece en numeral 41.1 que: "Al momento de adjudicar el Contrato, el Instituto se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI. Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados...". **CONSIDERANDO (11):** Que en Sesión Ordinaria No. SOD/HISS-066 2023 de fecha uno (01) de mayo del año dos mil veintitres (2023), la Junta Directiva realizó un análisis del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN 035 2022. Asimismo, del Oficio C-23/2023, suscrito por el **Lic. Cecilio Oviedo**, Comprador Público Certificado, lo que derivó en el suspenso del referido proceso, y en una solicitud de aclaración respecto a las observaciones realizadas en dicho oficio, lo cual fue requerido a través del Memorando No. SID/HISS-243-2023, y cumplimentado a través de nota de fecha veintidós (27) de junio del año dos mil veintitrés (2023), suscrito por el **Lic. Cecilio Oviedo**, Comprador Público Certificado; y siendo que ha realizado un mayor análisis, ha establecido de manera literal que: "la máxima autoridad puede aceptar la recomendación de adjudicación de la Comisión de Evaluación...". **CONSIDERANDO (12):** Que se verificó que el fundamento legal citado por la Comisión de Evaluación nombrada para este proceso de licitación, para recomendar la reducción del 5% de las cantidades de pruebas a adjudicar, es improcedente en virtud de que el literal F numeral 41.1 de la Adjudicación del Contrato, contemplado en las Bases de Licitación, establece que el

*IHSS se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. Sin embargo, la sección antes referida no responde a cantidades de pruebas ni costos por servicios.*

**CONSIDERANDO (13):** *Que en fecha 29 de junio del 2023, la Junta Directiva del IHSS, en Sesión Ordinaria No. SOJD-IHSS-069-2023, emitió previo "solicitando a la Comisión de Evaluación que realice una aclaración respecto al Acta de Recomendación 4 en lo que se refiere a la disminución de precios y cantidades estipuladas en el Pliego de Condiciones".*

**CONSIDERANDO (14):** *Que la nota aclaratoria identificada como: "Adenda al Acta de Recomendación..." presentada a la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No SOJD-IHSS-074-2023, no presenta documentación soporte actualizada, y no brinda el fundamento jurídico del artículo 42 de la Ley Orgánica del Presupuesto: "El presupuesto de cada ejercicio fiscal se cerrará el treinta y uno de diciembre del año en que rigió y servirá como base para efectuar su liquidación. Con posterioridad a dicha fecha, los recursos que se recauden se considerarán como ejecución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente, cualquiera haya sido la fecha de la obligación de pago o liquidación y no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra". Por tanto, dado que el proceso para la Licitación Pública Nacional LPN-035-2022, fue lanzado con una proyección presupuestaria del ejercicio fiscal 2022, conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto, resulta indispensable la proyección presupuestaria actualizada para los ejercicios fiscales correspondientes al periodo en que se ejecutará el contrato. Por lo tanto, la Junta Directiva del IHSS. **EMITE PREVIO: PRIMERO:** Previo a resolver respecto al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022, se instruye a la Dirección Ejecutiva del IHSS, que a través de la Dirección Médica Nacional, en su condición de Unidad Ejecutora, solicite a la Sub-Gerencia de Presupuesto, una actualización de la proyección presupuestaria (para los años 2024, 2025 y 2026), periodo en que se ejecutará el contrato), conforme a las cantidades consignadas en las buses de licitación. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Presupuesto; debiendo posteriormente, incorporar dicho Dictamen Presupuestario al expediente del proceso.*

**SEGUNDO:** *Instruir a la Dirección Ejecutiva del IHSS, que una vez cumplimentado el acápite PRIMERO, instruya a la Comisión de Evaluación del proceso en referencia, emitir el Acta de Recomendación en atención al Dictamen Presupuestario actualizado. **TERCERO:** Una vez cumplimentado el resuelve "PRIMERO" y "SEGUNDO", instruir a la Dirección Ejecutiva, para que a través del Comprador Público Certificado, se emita un nuevo visto bueno contemplando los antecedentes del proceso conforme a la normativa legal vigente. **CUARTO:** Instruir a la Dirección Ejecutiva, que a través de la Unidad de Asesoría Legal, emita el Dictamen Legal sobre el Proceso de la Licitación Pública Nacional No.LPN-035-2022.*



debiendo hacer el análisis del Dictamen Presupuestario Actualizado, Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación, Visto Bueno del Comprador Público Certificado y demás normativa legal aplicable. **QUINTO:** Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que una vez cumplimentado lo resuelto, sea remitida la documentación a la Secretaría de Junta Directiva, para que nuevamente se presente dicho proceso ante la Junta Directiva a fin de resolver conforme a derecho. **SEXTO:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, que a su vez ordene a las áreas involucradas proceder a dar cumplimiento al presente previo, conforme a los procedimientos administrativos legales vigentes. **SEPTIMO:** la presente resolución es de efecto inmediato. **ES CONFORME A SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTA.** Y, para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se le libra la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Departamento de Francisco Morazán, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

-----Última Línea-----

  
Abg. Juan Carlos Maritko Castellanos  
Secretario de Junta Directiva del IESS

**MEMORANDO No.2251-UAL-2023**



**PARA:** JUNTA DIRECTIVA  
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

**DE:** Abg. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.  
Jefatura Unidad de Asesoría Legal

Abg. NICOLE ALEJANDRA LICONA MUÑOZ  
Procuradora de la Unidad de Asesoría Legal.

**ASUNTO:** Dictamen Legal Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA INMUNOQUIMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"

**FECHA:** 23 DE AGOSTO DE 2023.

En atención al Memorando No. 021-2023-LPN-035-2022 de fecha 21 de agosto de 2023 enviado por el Representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, en su condición de Coordinador de la Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA INMUNOQUIMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", para lo cual esta Unidad de Asesoría Legal emite el Dictamen Legal, con la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación del Proceso, nombrada para tal efecto, bajo los siguientes términos:

**I.-ANTECEDENTES**

Mediante el punto de acta No.SOJD-IHSS-035-2022-VII, de fecha 10 de noviembre de 2022 la Junta Directiva aprobó las bases de licitación en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA INMUNOQUIMICA, GASES ARTERIALE, COAGULACIÓN CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" en consecuencia el Instituto dio inicio

al proceso en referencia; para lo cual mediante los memorando No.4713-DE-IHSS de fecha 29 de noviembre de 2022, No.001-DE-IHSS de fecha 03 de enero de 2023 y No.1639-DE-IHSS-2023 de fecha 14 de marzo de 2023 nombraron a la comisión evaluadora.

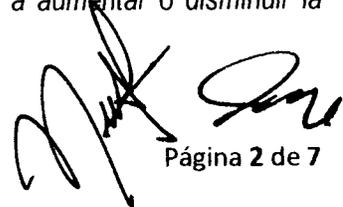
En cumplimiento de sus funciones la comisión evaluadora nombrada para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN.035-2022, mediante Acta No.4 ACTA DE RECOMENDACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 08 de mayo de 2023 recomendó adjudicar a las empresas:

1. **FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)** los Lote No.1 (A) **HEMATOLOGIA** y (B) **INMUNOQUIMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA** por un monto subtotal de **L528, 920,321.14** y Lote No.2 **GASES ARTERIALES** por un monto subtotal de **L 44, 879,985.84**, teniendo como valor total la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L573, 800,306.98)**.
2. **PROMOCIÓN MEDICA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** los Lote No.3 **COAGULACIÓN** por un valor subtotal de **L44, 765,065.80**, Lote No.4 **BANCO DE SANGRE** por un valor subtotal **L28, 377,185.46** y Lote No.7 **BIOLOGIA MOLECULAR** por un valor subtotal **L45, 569,992.00** teniendo como valor total la cantidad de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L 118, 712, 243.26)**.
3. **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)** el Lote No.6 **CONTEO DE CD4** por un monto total de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.30,246,816.00)**

Teniendo como monto global para el presente proceso **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUATRO CENTAVOS (L722, 759,366.24)**, para un periodo de tres (3) años (2023, 2024 y 2025).

En relación a Lote No.5 **TAMIZAJE NEONATAL**; la comisión evaluadora recomendó **FRACASAR** el mismo, debido a que la sociedad mercantil **DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V** no cumplió técnicamente lo solicitado en los pliegos de licitación.

En este sentido la Unidad de Asesoría Legal mediante memorando No.1114-UAL-2023 de fecha 10 de mayo de 2023 por medio de la abogada nombrada en la comisión evaluadora emitió el dictamen legal, por el cual recomendó a la Junta Directiva: "**PRIMERO: tomando en consideración lo detallado en el documento base de la licitación en Instrucciones al Oferente en el Inciso 41 Derecho del Instituto a variar las cantidades en el momento de la adjudicación que literalmente dice: 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Instituto se reserva el derecho a aumentar o disminuir la**



Página 2 de 7

cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación; por ende esta Comisión de Evaluación recomienda la reducción del 5% en cada una de las pruebas, quedando con un nuevo monto total de **L686,621,397.93**, esto debido a que mediante memorando N°2307-SGP/IHSS-2022 de fecha 19 de agosto del 2022 la Subgerencia de Presupuesto informa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria por un monto de **L.714,986,915.34**, para un periodo de tres (3) años (2023, 2024 y 2025); y **SEGUNDO:** en razón de haber analizado la documentación presentada por los oferentes en el proceso de Licitación Pública Nacional LPN.035-2022; **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la adjudicación a las sociedades mercantiles oferentes que para tales efectos hubiese recomendado la comisión de evaluación, con la salvedad que el Contrato quede sujeto, a la aprobación que hace el Congreso Nacional, al presupuesto que asigne el Instituto Hondureño de Seguridad Social por los tres (3) últimos años, por el objeto de este contrato, debiendo no incurrir en lo señalado por el Artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado.”

Por tal razón mediante certificación de punto de acta No.**SOJD-IHSS-075-2023-VII** la Junta Directiva del IHSS emitió previo a resolver el proceso de Licitación Pública Nacional LPN.035-2022 **“ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA INMUNOQUIMICA, GASES ARTERIALE, COAGULACIÓN CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**, solicitó lo siguiente:

- Actualización de la Proyección Presupuestaria para los años 2024, 2025 y 2026 periodos en los cuales se ejecutará los contratos.
- A través de la Comisión Evaluadora emitir acta de recomendación en relación a la actualización del dictamen presupuestario
- A través del Comprador Público Certificado se emita un visto bueno
- Que la Unidad de Asesoría Legal emita dictamen sobre el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN.035-2022, haciendo un análisis del Dictamen Presupuestario Actualizado y Acta de recomendación de la Comisión Evaluadora.

En consecuencia mediante memorando No.**2338-SGP/IHSS-2023** de fecha 15 de agosto de 2023 la Subgerencia de Presupuesto actualizó la disponibilidad presupuestaria obteniendo un monto de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ( L 809, 080, 822.74)** para el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN.035-2022, por un periodo de 3 años, para el año 2024, los recursos por un monto de **L 257,444,780.89** serán consignados en la Formulación del Anteproyecto de POA-Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 en el objeto del gasto 24130 Servicios Médicos, los cuales entrarán en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional; respecto al año 2025 por un monto de **L 277,026,505.41** y 2026 por un monto de **284,609,536.44**, será responsable la Dirección Médica Nacional

de comunicar los montos en el período que corresponda, a efectos de ser incluidos en la Formulación de los Anteproyectos de POA-Presupuesto subsiguientes, hasta completar el monto total de compromisos de gasto de los tres (3) años por **L 809,080,822.74**.

Por tanto la comisión evaluadora mediante la segunda al Acta No.4 ACTA DE RECOMENDACION DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" de fecha 18 de agosto de 2023, recomendó declarar como FRACASADO el Lote No.5 TAMIZAJE NEONATAL, en vista que no cumple con lo solicitado en los pliegos de licitaciones, en cuanto a las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda descritas en el acta de recomendación No.4 se mantiene en su forma original.

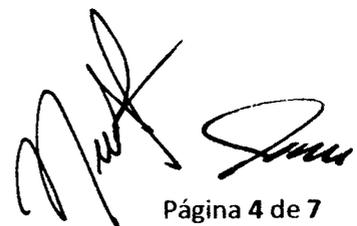
## II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su Reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023.



Página 4 de 7

Todo lo cual deberá constar en el expediente de contratación correspondiente y con cuyo análisis se debe acreditar que todos los oferentes antes cumplen con los requisitos legales necesarios para participar en el proceso. Circunstancias que también deben cumplir, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder las ofertas presentadas por estos, así como en lo relativo a su capacidad para contratar.

Asimismo, el artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que la Administración Pública podrá adquirir compromisos para ejercicios fiscales posteriores a aquel en el que fuesen autorizados, encontrándose para tales efectos legitimados cuando en los contratos de suministros resultase antieconómico limitar el plazo a un solo ejercicio fiscal.

De igual forma, el artículo antes referido establece en su párrafo final que la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional implica la autorización expresa para la adquisición de los servicios para los cuales se hubiese efectuado el compromiso presupuestario.

### III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta unidad legal concluye:

**PRIMERO:** Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

**SEGUNDO:** Que en atención al contenido de la norma jurídica nominada en el artículo 57 Numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 10 y 20 numeral 7) de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) corresponderá la adjudicación y autorización para la celebración de las contrataciones en los procesos de licitación pública de mayor cuantía a la Junta Directiva del IHSS, órgano que se encuentra legitimado para la realización de dichos actos.

**TERCERO:** Que según consta en el Acta de Apertura de las ofertas de fecha 29 de diciembre de 2022, fue recibida las ofertas presentada por las empresas: 1) **PROMED S.A.** 2) **FARINTER** 3) **DIMEX MEDICA S.A** 4) **ANALIHSA** 5) **DICOSA.**

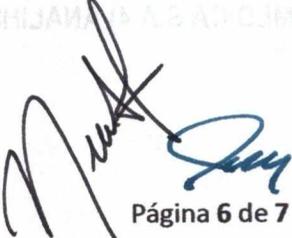
**CUARTO:** Que, del análisis legal realizado por la comisión evaluadora, así como por la abogada asignada en dicha comisión se colige que la documentación presentada por los oferentes se encuentra de conformidad a lo establecido en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado, así como en su Reglamento y demás leyes aplicables, concluyéndose que los mismos cumplen con los requisitos legales necesarios para participar en el presente proceso. Circunstancias que también cumplen, en todo en cuanto a derecho pudiere corresponder las ofertas presentadas por estos, así como en su capacidad para contratar.

**QUINTO:** Que, la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido en el Memorando No.2338-SGP/IHSS-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, mediante el cual se acredita la disponibilidad presupuestaria por un periodo de tres (3) años bajo el objeto de gasto 24130 Servicios Médicos.

**SEXTO:** Que, de la lectura del artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto se colige que la Administración Pública podrá adquirir compromisos para ejercicios fiscales posteriores a aquel en el que fuesen autorizados, encontrándose para tales efectos legitimados cuando en los contratos de suministros resultase antieconómico limitar el plazo a un solo ejercicio fiscal. concluyéndose de igual forma de la lectura del artículo antes referido que la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional implica la autorización expresa para la adquisición de los servicios para los cuales se hubiese efectuado el compromiso presupuestario.

#### **IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO**

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 12, 15, 27, 33 y 38 de la Ley de Contratación del Estado así como los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 39, 40, 125, 127 párrafo segundo, 132 y 136 Inciso c) de su Reglamento. Artículos: 84 de las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023. Artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Y los artículos: 1, 8, 10 y 20 numeral 3) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.



Página 6 de 7

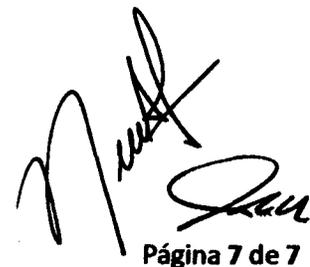
## V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, esta Unidad de Asesoría Legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) **RECOMIENDA:**

**PRIMERO:** Que en razón de la gestión realizada por la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.035-2022, así como del análisis legal de la documentación realizado por la abogada para tales efectos asignada a la misma es **PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la adjudicación de Lote No.1 y Lote No.2 a la sociedad mercantil **FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)**; Lote No.3, Lote No.4 y Lote No.7 a la sociedad mercantil **PROMOCIÓN MÉDICA DE HONDURAS S.A. DE C.V.**; y Lote No.6 a la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)**; en atención al acta de recomendación emitida por la Comisión Evaluadora.

**SEGUNDO:** Que en razón del contenido del Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora del proceso de Licitación Pública Nacional LPN No.035-2022 es **PROCEDENTE** que la Junta Directiva **DECLARE FRACASADO**, el Lote No.5 en vista que la sociedad mercantil oferente **DIMEX MÉDICA S.A. DE C.V** no cumplió técnicamente lo solicitado en los pliegos de licitación del presente proceso, amparado a lo establecido en el artículo No.57 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 172 y 173 de su Reglamento.

**TERCERO:** Que en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto es **PROCEDENTE** que la Junta Directiva instruya a la Dirección Ejecutiva realizar las acciones administrativas correspondientes mediante las cuales se incluya la provisión presupuestaria necesaria en los Planes Operativos Anuales en que habrá de surtir efectos el contrato a suscribirse como producto del presente proceso de licitación.



Página 7 de 7

**SEGUNDA ADENDA AL ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°LPN-035-2022 "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN, CONTEO DE CD4, TAMIZAJE NEONATAL, BANCO DE SANGRE, BIOLOGÍA MOLECULAR PARA LOS LABORATORIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.), los miembros nombrados mediante **Memorando No.4713-DE-IHSS** de fecha 29 de noviembre del 2022, integrada de la siguiente manera: P.M. Elias Elvir representante de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Melissa Nuñez, representante de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Dr. Ariel Rodríguez representante de la Gerencia del Régimen de Seguridad de Atención de la Salud; **Memorando No.001-DE-IHSS** de fecha 03 de Enero del 2023 autorizan al Ing. Martín Álvarez en su condición de Biomédico representante de la Gerencia del Régimen de Atención en Salud y **Memorando No.1639-DE-IHSS-2023** de fecha 14 de marzo del 2023, autorizan a la Abog. Delmy Lisbeth Suazo Moreno como representate de la Unidad de Asesoría Legal esto con el objetivo de analizar y evaluar el proceso de licitación antes en mención, se procede de la siguiente manera: **ANTECEDENTES.- PRIMERO:** Mediante **Memorando No.019-2023 LPN-035/2022** recibido en Secretaria de Junta en fecha 16 de mayo del presente año, la Comisión de Evaluación del Proceso de **Licitación Pública NO LPN-035-2022 "Adquisición de los Servicios de procesamiento de pruebas de hematología, inmunoquímica, gases arteriales, coagulación, conteo de cd4, tamizaje neonatal, banco de sangre, biología molecular para los laboratorios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)"**, remitió a la Honorable Junta Directiva del IHSS, el Acta No.4 "Recomendación de adjudicación del proceso antes en mención". **SEGUNDO:** Mediante Memorando No. SOJD-IHSS-348-2023 de fecha 01 de agosto del 2023, firmado por el Abog. Juan Carlos Murillo secretario de Junta Directiva del IHSS, se remitió Certificación del Punto VI de la Sesión Ordinaria No. SOJD-IHSS-69-2023, en el cual la máxima autoridad solicita, a esta comisión, que *"Previo a resolver, se solicita a la Comisión de Evaluación que realice una aclaración respecto al "Acta de Recomendación 4" en lo que se refiere a la disminución de precios y cantidades estipuladas en el Pliego de Condiciones"*. **TERCERO:** Que en cumplimiento de la solicitud de la Junta Directiva, esta comisión procedió a la verificación de los Pliegos de Condiciones, encontrando que los listados de cantidades no se encuentran en el acápite señalado en los mismos, por lo que se suscribió la primera adenda al acta No. 4 de recomendación. **CUARTO:** Que, de acuerdo Memorando N°2307-SGP/IHSS-2022, de fecha 19 de agosto del 2022, la Subgerencia de Presupuesto informa que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria detallada de la siguiente manera: Presupuesto proyectado 2023 – L 221,161,159.36; Presupuesto proyectado 2024 – L 229,013,749.63 y Presupuesto Proyectado 2025 – L 264,812,006.35, haciendo un total proyectado de L 714,986,915.34 para los tres años. **QUINTO:** Que mediante memorando No. 370-SJD-IHSS-2023, de fecha 15 de agosto de 2023, la Secretaría de Junta Directiva remite Certificación de Punto de Acta VII de la sesión ordinaria No. SOJD-IHSS-075-2023, en donde instruye: *"Previo a resolver respecto al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-035-2022, se instruye a la Dirección*

Ejecutiva del IHSS, que a través de la Dirección Médica Nacional. en su condición de Unidad Ejecutora, solicite a la Sub-Gerencia de Presupuesto, una actualización de la proyección presupuestaria (para los años 2024, 2025 y 2026), periodo en que se ejecutaría el contrato). conforme a las cantidades consignadas en las bases de licitación. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Presupuesto: debiendo posteriormente, incorporar dicho Dictamen Presupuestario al expediente del proceso". **SEXTO:** Que en cumplimiento a la instrucción girada, la Dirección Medica Nacional remite a la Subgerencia de Presupuesto, Memorando No. 7844-DMN-2023, de fecha 16 de agosto de 2023, en el que solicita actualización de la proyección presupuestaria para el proceso de contratación LPN-035-2022, mencionando que para tales efectos y con el propósito de realizar una proyección más acercada a la realidad, se han tomado los costos promedio ofertados en la misma LPN-035-2022, según se muestran en el Acta de Apertura de este proceso, documento público que puede ser encontrado en el portal de Honducompras, obteniendo como resultado una proyección de OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES, OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (L809,080,822.74), para los tres años, detallando de la siguiente manera: Presupuesto proyectado 2024: L257,444,780.89; Presupuesto Proyectado 2025: L267,026,505.41 y Presupuesto proyectado 2026: L284,609,536.44. **SÉPTIMO:** Que en respuesta a la solicitud de la Dirección Medica Nacional, la Subgerencia de Presupuesto remite Memorando No. 2338-SGP/IHSS-2023 de fecha martes quince (15) de agosto de 2023, contentivo de la actualización de la proyección presupuestaria en los términos proyectados, a efecto de que sea integrado al expediente de contratación de la LPN-035-2022. **OCTAVO:** Que en punto VII de la sesión ordinaria No. SOJD-IHSS-075-2023 emite previo en el ordinal segundo "Instruir a la Dirección Ejecutiva del IHSS, a que una vez cumplimentado el acápite PRIMERO, instruya a la Comisión de Evaluación del proceso en referencia, emitir un acta de recomendación en atención al Dictamen presupuestario actualizado". **NOVENO:** Que según dispone el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 141, antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas. **DECIMO:** En consideración a todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora emite una segunda adenda, misma que forma parte integral del acta de recomendación No.4, habiendo conocido de la actualización de la proyección presupuestaria para los años 2024, 2025 y 2026, y tomando en consideración lo detallado en el documento base de la licitación, procediendo de la siguiente manera: **RECOMIENDA: ADJUDICAR** los lotes 1 (A) y (B), 2, 3, 4, 6 y 7 de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. (FARINTER)</b>			
<b>LOTE No.1 (A) HEMATOLOGIA</b>			
HEMOGRAMA	1,466,951	L61.30	L89,924,096.30
VES (VELOCIDAD DE ERITROSEDIMENTACION)	103,368	L44.00	L4,548,192.00
SUB-TOTAL LOTE No.1(A)			<b>L94,472,288.30</b>
<b>FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. (FARINTER)</b>			
<b>LOTE No.1 (B) INMUNOQUIMICA O INMUNOLOGIA Y QUIMICA</b>			
ACIDO ÚRICO	553,818	L10.83	L5,997,848.94
ALBUMINA	148,323	L10.83	L1,606,338.09
AMILASA	24,026	L10.83	L260,201.58
AMILASA PANCREÁTICA	37,944	L10.83	L410,933.52

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
BILIRRUBINA DIRECTA	127,815	L10.83	L1,384,236.45
BILIRRUBINA TOTAL	127,856	L10.83	L1,384,680.48
CALCIO	302,511	L10.83	L3,276,194.13
CK-MB	54,870	L10.83	L594,242.10
CK-TOTAL	63,075	L10.83	L683,102.25
COLESTEROL TOTAL	542,206	L9.41	L5,102,158.46
COLESTEROL HDL	511,547	L10.83	L5,540,054.01
COLESTEROL LDL	518,955	L10.83	L5,620,282.65
COMPLEMENTO C3	11,813	L121.45	L1,434,688.85
COMPLEMENTO C4	11,722	L121.45	L1,423,636.90
CREATININA	949,377	L9.41	L8,933,637.57
DESHIDROGENASA LÁCTICA (LDH)	49,856	L10.83	L539,940.48
DIMERO D	35,333	L285.10	L10,073,438.30
FOSFATASA ALCALINA	153,260	L10.83	L1,659,805.80
FOSFORO	178,652	L10.83	L1,934,801.16
GAMMA GT	44,809	L10.83	L485,281.47
GLUCOSA	1,292,474	L11.69	L15,109,021.06
HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C	404,961	L121.45	L49,182,513.45
HIERRO	56,435	L10.83	L611,191.05
LIPASA	38,660	L10.83	L418,687.80
MAGNESIO	118,549	L10.83	L1,283,885.67
PROTEÍNAS TOTALES	77,193	L10.83	L836,000.19
PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA	20,210	L121.45	L2,454,504.50
TGO (AST)	820,127	L10.83	L8,881,975.41
TGP (ALT)	802,664	L10.83	L8,692,851.12
TRIGLICERIDOS	611,074	L10.83	L6,617,931.42
TROPONINAS T ULTRASENSIBLE	32,622	L228.08	L7,440,425.76
UREA (NITRÓGENO UREICA)	718,695	L9.41	L6,762,919.95
PERFIL ELECTROLITOS CLORO, SODIO, POTASIO	365,209	L32.79	L11,975,203.11
ACIDO FÓLICO	20,877	L171.06	L3,571,219.62
ACIDO VALPROICO	3,104	L171.06	L530,970.24
Acs ANTITIROGLOBULINA	53,743	L111.19	L5,975,684.17
Acs ANTITIROPEROXIDASA (ATPO)	42,765	L111.19	L4,755,040.35
ALFAFETO PROTEINAS (AFP)	7,802	L171.06	L1,334,610.12
ASO	85,427	L62.72	L5,357,981.44
BETAGONADOTROPINA	20,965	L111.19	L2,331,098.35
CA 125	13,030	L121.45	L1,582,493.50
CA 15-3	15,203	L121.45	L1,846,404.35
CA 19-9	12,445	L121.45	L1,511,445.25
CA-72-4	2,627	L342.12	L898,749.24
CARBAMAZEPINA	546	L121.45	L66,311.70
CEA	24,842	L85.53	L2,124,736.26
CORTISOL	6,459	L111.19	L718,176.21
DIGOXINA	539	L111.19	L59,931.41
ESTRADIOL	7,512	L111.19	L835,259.28
ETANOL	2,014	L121.45	L244,600.30
FACTOR REUMATOIDEO	79,178	L62.72	L4,966,044.16
FENITOINA	1,724	L171.06	L294,907.44
FENOBARBITAL	861	L171.06	L147,282.66
FERRITINA	35,196	L171.06	L6,020,627.76
FSH	8,130	L85.53	L695,358.90
HAV IgM (ANTICUERPOS CONTRAEL VIRUS DE HEPATITIS A)	13,116	L171.06	L2,243,622.96

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
HBc IgM	2,777	L171.06	L475,033.62
Hbe Ab	5,124	L171.06	L876,511.44
Hbe Ag	3,581	L712.75	L2,552,357.75
HBS	4,994	L171.06	L854,273.64
HBs Ag HEP B	7,470	L85.53	L638,909.10
AC CONTRA EL ANTÍGENO DEL NÚCLEO VHB	6,360	L342.12	L2,175,883.20
ANTICUERPO CONTRA EL VIRUS DE HEPATITIS C	6,320	L342.12	L2,162,198.40
HERPES VIRUS TIPO I (IgM)	2,787	L741.26	L2,065,891.62
HERPES VIRUS TIPO II (IgM)	258	L741.26	L191,245.08
HORMONA DE CRECIMIENTO	977	L798.28	L779,919.56
IGF1	1,384	L1,425.50	L1,972,892.00
IgA	4,893	L121.45	L594,254.85
IgE	11,989	L111.19	L1,333,056.91
IgG	4,677	L121.45	L568,021.65
IgM	4,651	L121.45	L564,863.95
INSULINA	198,427	L62.72	L12,445,341.44
INTERLEUCINA-6 (IL-6)	12,467	L199.57	L2,488,039.19
LH	12,576	L111.19	L1,398,325.44
PARATO HORMONA (PTH)	17,488	L128.30	L2,243,710.40
PCR	280,253	L62.72	L17,577,468.16
RPR	118,836	L62.72	L7,453,393.92
PROGESTERONA	3,879	L111.19	L431,306.01
PROLACTINA	18,463	L111.19	L2,052,900.97
PSA LIBRE	33,684	L111.19	L3,745,323.96
PSA TOTAL	43,936	L62.72	L2,755,665.92
T3 LIBRE	106,950	L62.72	L6,707,904.00
T3 TOTAL	68,447	L62.72	L4,292,995.84
T4 LIBRE	313,552	L57.02	L17,878,735.04
T4 TOTAL	51,796	L62.72	L3,248,645.12
TESTOSTERONA	9,610	L111.19	L1,068,535.90
TIROGLOBULINA	41,336	L121.45	L5,020,257.20
TSH	373,937	L57.02	L21,321,887.74
VITAMINA B12	31,006	L171.06	L5,303,886.36
VITAMINA D3	22,086	L285.10	L6,296,718.60
AC HIV 1 Y2 / AG DE CUARTA GENERACIÓN	75,687	L62.72	L4,747,088.64
TOXOPLASMA IgG	23,678	L111.19	L2,632,756.82
TOXOPLASMA IgM	25,029	L111.19	L2,782,974.51
CITOMEGALOVIRUS IgG	7,758	L171.06	L1,327,083.48
CITOMEGALOVIRUS IgM	11,379	L171.06	L1,946,491.74
PEPTIDO C	1,481	L570.20	L844,466.20
PRO BNP	42,838	L712.75	L30,532,784.50
ANTI CCP	7,379	L342.12	L2,524,503.48
PROCALCITONINA	45,118	L285.10	L12,863,141.80
CHAGAS IgG / IgM	439	L171.06	L75,095.34
BIOMARCADOR S100	813	L1,425.50	L1,158,931.50
RUBEOLA IgG	107	L1,425.50	L152,528.50
RUBEOLA IgM	43	L1,425.50	L61,296.50
CISTATINA C	6,366	L712.75	L4,537,366.50
<b>SUB-TOTAL LOTE No.1(B)</b>			<b>L434,448,032.84</b>
<b>MONTO TOTAL LOTE 1(A Y B)</b>			<b>L528,920,321.14</b>
<b>FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. (FARINTER)</b>			
<b>LOTE 2 GASES ARTERIALES</b>			
UCI ADULTOS	33,696	L342.12	L11,528,075.52

DESCRIPCION DE LA PRUEBA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
UCI PEDIÁTRICO	17,666	L342.12	L6,043,891.92
UCI NEONATAL	17,665	L342.12	L6,043,549.80
UCI COVID	36,490	L342.12	L12,483,958.80
LACTATOS	25,665	L342.12	L8,780,509.80
<b>SUB-TOTAL LOTE 2</b>			<b>L44,879,985.84</b>
<b>PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V. (PROMED)</b>			
<b>LOTE 3 COAGULACIÓN</b>			
TP	267,695	L75.40	L20,184,203.00
TPT	267,513	L75.40	L20,170,480.20
FIBRINÓGENO	26,469	L75.40	L1,995,762.60
ANTICOAGULANTE LÚPICO	4,987	L234.00	L1,166,958.00
MEDICIÓN DE PRUEBAS CROMOGENICAS COMO SER: AT III (Anti trombina III), PLG (Plasminógeno), HEPARINA	417	L234.00	L97,578.00
AT III (ANTI TROMBINA)	417	L234.00	L97,578.00
HEPARINA	417	L234.00	L97,578.00
PROTEÍNA C	681	L364.00	L247,884.00
PROTEÍNA S	640	L598.00	L382,720.00
FACTOR VIII	154	L702.00	L108,108.00
FACTOR IX	154	L702.00	L108,108.00
FACTOR VON WILLERBRAN	154	L702.00	L108,108.00
<b>SUB-TOTAL LOTE 3</b>			<b>L44,765,065.80</b>
<b>PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V. (PROMED)</b>			
<b>LOTE 4 BANCO DE SANGRE</b>			
TIPEAJE ABO/RH PARA ADULTOS	73,615	L117.00	L8,612,955.00
TIPEAJE ABO/RH NEONATOS	123,831	L111.80	L13,844,305.80
TIPEAJE DE REVERSO	73,615	L0.00	L0.00
DU	874	L156.00	L136,344.00
PRUEBAS CRUZADAS	34,168	L117.52	L4,015,423.36
MUESTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES COOMBS DIRECTO E INDIRECTO)	16,387	L107.90	L1,768,157.30
<b>SUB-TOTAL LOTE 4</b>			<b>L28,377,185.46</b>
<b>DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)</b>			
<b>LOTE 6 CONTEO DE (CD4)</b>			
CONTEO CÉLULAS T AYUDADORAS (CD4)	6,108	L4,952.00	L30,246,816.00
<b>SUB-TOTAL LOTE 6</b>			<b>L30,246,816.00</b>
<b>PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V. (PROMED)</b>			
<b>LOTE 7 BIOLOGIA MOLECULAR</b>			
CARGA VIRAL HIV	5,035	L1,196.00	L6,021,860.00
CARGA VIRAL HEPATITIS B	145	L1,196.00	L173,420.00
CARGA VIRAL HEPATITIS C	145	L1,196.00	L173,420.00
CITOMEGLOVIRUS	145	L1,196.00	L173,420.00
VIRUS DE PAPILOMA HUMANO	1,929	L1,196.00	L2,307,084.00
SARS CoV 2	28,934	L1,196.00	L34,605,064.00
PANEL RESPIRATORIO(INFLUENZA A, B, H1N1, SINCISIAL RESPIRATORIO), PARAINFLUENZA POR LO MENOS ESTOS	643	L1,196.00	L769,028.00
TUBERCULOSIS	1,126	L1,196.00	L1,346,696.00
<b>SUB-TOTAL LOTE 7</b>			<b>L45,569,992.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>L722,759,366.24</b>

Detallado el cuadro anterior de la siguiente manera: **FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER): LOTE 1 (A) HEMATOLOGIA y LOTE 1 (B) INMUNOQUIMICA O INMUNOLOGIA Y**

**QUIMICA** para un subtotal de **L528,920,321.14**, **LOTE 2 GASES ARTERIALES** por un subtotal de **L.44,879,985.84**. se recomienda por haber ofertado la totalidad de los lotes requeridos siendo único oferente, cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas, por ofrecer tiempo de entrega de noventa (90) días calendario, dentro de los cuales existe una etapa de transición que conlleva la instalación del equipo, capacitación y adaptación del personal, que será de máximo 30 días calendario. El monto total recomendado asciende a **QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L.573,800,306.98)** sin impuestos sobre venta, desglosados así:

<b>FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)</b>		
<b>LOTE 1 (A Y B)</b>	<b>LOTE 2</b>	<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>
L528,920,321.14	L44,879,985.84	<b>L573,800,306.98</b>

**PROMOCIÓN MEDICA DE HONDURAS S.A. DE C.V.:** **LOTE 3 COAGULACIÓN** por un subtotal de **L.44,765,065.80** sin impuesto sobre venta, **LOTE 4 BANCO DE SANGRE** por un subtotal de **L.28,377,185.46** sin impuesto sobre venta y **LOTE 7 BIOLOGIA MOLECULAR** por un subtotal de **L.45,569,992.00** sin impuesto sobre venta. Se recomienda por haber ofertado la totalidad de los lotes requeridos siendo único oferente, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, por ofrecer un tiempo de entrega de noventa (90) días calendario, con una etapa de transición que conlleva la instalación del equipo, capacitación y adaptación del personal, que será de máximo 30 días calendario. Para un total recomendado de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTISEIS CENTAVOS (L118,712,243.26)** sin impuestos sobre venta, desglosados así:

<b>PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V. (PROMED)</b>			
<b>LOTE 3</b>	<b>LOTE 4</b>	<b>LOTE 7</b>	<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>
L44,765,065.80	L28,377,185.46	L45,569,992.00	<b>L118,712,243.26</b>

**DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA):** **LOTE 6 CONTEO DE CD4** por un subtotal de **L.30,246,816.00** sin impuesto sobre venta. Se recomienda por haber ofertado la totalidad del lote requerido siendo único oferente, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, por ofrecer un tiempo de entrega de noventa (90) días calendario, con una etapa de transición que conlleva la instalación del equipo, capacitación y adaptación del personal, que será de máximo 30 días calendario. Para un total recomendado de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L.30,246,816.00)** sin impuesto sobre venta, desglosado así:

<b>DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)</b>	
<b>LOTE 6</b>	
L.30,246,816.00	

Asimismo, se informa que el resumen global para este proceso es de **SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (L722,759,366.24)** sin impuesto sobre venta, desglosados por oferente de la siguiente manera:

#	<b>OFERENTE</b>	<b>LOTE</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
1	FARMACEUTICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V. (FARINTER)	1 (A,B) Y 2	L573,800,306.98
2	PROMOCION MEDICA HONDURAS S.A. DE C.V. (PROMED)	3, 4 Y 7	L118,712,243.26

3	DISTRIBUIDORA COMERCIAL S.A. (DICOSA)	6	L.30,246,816.00
<b>MONTO TOTAL RECOMENDADO</b>			<b>L722,759,366.24</b>

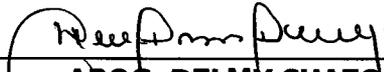
**DECIMO PRIMERO:** Esta Comisión Evaluadora recomendó en el Acta No. 4, acta de recomendación, en ordinal vigésimo, declarar fracasado el LOTE No.5 TAMIZAJE NEONATAL en vista que no cumple con los solicita en los pliegos de condiciones. **DECIMO SEGUNDO:** Asimismo las cláusulas vigésima Primera y vigésima Segunda descrita en el Acta de Recomendación No.4, se mantienen en su forma original. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en viernes dieciocho (18) de agosto del 2023, se firma la presente siendo la una de la tarde en punto (1:00 p.m.)



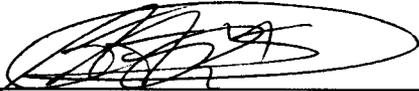
**P.M. ELIAS ELVIR**  
Rep. Gerencia Administrativa y Financiera



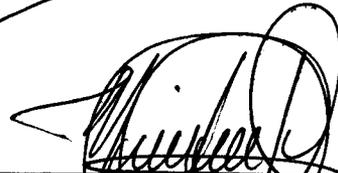
**LICDA. MELISSA YOLANDA NÚÑEZ**  
Rep. Subgerencia de Suministros  
Materiales y Compras



**ABOG. DELMY SUAZO**  
Rep. Asesoría Legal



**DR. ARIEL RODRIGUEZ**  
Rep. Dirección Médica Nacional.



**ING. MARTIN ALVAREZ**  
Rep. Dirección Médica Nacional.